

A LA DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL.....

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

COMUNIDAD DE MADRID

D./D^a....., mayor de edad, con DNI n°....., funcionario/a docente del Cuerpo de (especialidad) y con domicilio a efectos de notificación en la Calle , teléfono y correo electrónico a los efectos del art. 66 de la LPAC, ante este organismo comparece y como mejor proceda en Derecho, presenta las siguientes,

EXPONE

PRIMERO. - El/la solicitante es funcionaria docente del Cuerpo de maestros, y ha sido nombrada en el (poner nombre del centro) el día.... del mes de en el curso 2021/2022 para desempeñar la función de Tutor o Tutora en el curso/aula de

SEGUNDO.- Mediante el *Acuerdo de la Mesa Sectorial de personal docente no universitario por el que se fija la retribución del complemento de productividad por el desempeño de tutorías con alumnado de primer y segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación de Personas Adultas y Aulas Penitenciarias para los funcionarios del cuerpo de maestros*, se acuerda el abono del complemento de productividad por el desempeño de tutorías, fuera del horario lectivo, a los funcionarios del cuerpo de maestros con alumnado de primer y segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación de Personas Adultas y Educación Especial, en centros públicos de Educación Infantil y Primaria, de Educación de Personas Adultas y de Educación Especial de la Comunidad de Madrid, y en las Aulas Penitenciarias.

TERCERO. – La cuantía de este complemento de productividad en todos los supuestos contemplados ascenderá a un importe de 40 euros mensuales, que se percibirán en las nóminas de los meses de septiembre a junio, si bien en los meses de junio y septiembre esta cantidad se duplicará.

CUARTO. – El abono de este complemento, hasta alcanzar los 40 euros mensuales, se hará de forma progresiva, de tal forma que, a partir del 1 de enero de 2022, y durante ese año natural, la cuantía del complemento de productividad ascenderá a 20 euros mensuales. A partir del 1 de enero de 2023, la cuantía será de 40 euros mensuales.

Conforme a esto, el importe mensual que me corresponde percibir cada mes es de 20 euros desde el día del mes de enero/febrero/marzo (elegir el mes).

QUINTO. - A día de la fecha, no he recibido en mi nómina cantidad alguna por razón del complemento de productividad asociado a mi función como Tutor o Tutora, lo que la cantidad acumulada que se me adeuda asciende a euros.

20/40/60 euros. (si hay algún mes a medias hacer la proporción (un día lectivo sería 1 euro ya que hay 20 días al mes de media)

Por lo anterior, **SOLICITA:**

- Que tenga por presentado este escrito, lo admita y, previos los trámites legales oportunos, se proceda al abono de las cantidades no percibidas correspondientes del complemento de productividad como Tutor o Tutora desde enero de 2022, que asciende a día de la presentación de este escrito a euros, más las cantidades que se devenguen hasta la fecha del abono, con el incremento de los intereses legales que correspondan.

En, ade de 2021

Fdo.